

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 349

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 129/23 SOLICITANDO AUTORIZACION PARA HACER USO DEL PERIODO DE DESCANSO ANUAL DEL GOBERNADOR.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	
Presidencia	
974	14 AGO. 2023 14:28
Subsecretario LOCKLEY DOWLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

NOTA Nº 129
GOB.

USHUAIA, 11 AGO. 2023

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 2050/23, mediante el cual comunico que haré uso del período el Descanso Anual correspondiente al año 2022, a partir del día catorce (14) de agosto de 2023.

Por tal motivo se solicita la correspondiente autorización según lo establecido por el artículo 131 de la Constitución Provincial.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
15 AGO 2023	
MESA DE ENTRADA	
Nº 348	Hs. 14:28 FIRMA: [Firma]

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

[Firma]
Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA

USHUAIA, 14 de agosto de 2023
[Firma]
acto administrativo

[Firma]

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 11 AGO. 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto hará uso a partir del día catorce (14) de agosto de 2023, del período de Descanso Anual correspondiente al año 2022, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día catorce (14) de agosto de 2023, el suscripto hará uso del período de Descanso Anual correspondiente al año 2022.

ARTÍCULO 2º.- Dejar en Ejercicio del Poder Ejecutivo a la señora Vicegobernadora, Dña. Mónica Susana URQUIZA, a partir de la fecha indicada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.


DECRETO N° **2050/23**

G. T. F.


Karina Daniela FERNÁNDEZ
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico S

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - 3.G.L. y T.